



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE HACIENDA  
Dirección de Presupuestos  
I.F. N° 15 / N°11 GG  
02.03.2009

**INFORME FINANCIERO**  
**PROYECTO DE LEY QUE CREA EL SUBSIDIO AL EMPLEO**  
**Mensaje N° 1437-356**

El presente proyecto tiene por objeto incentivar la contratación de trabajadores jóvenes. Para ello, crea un subsidio al empleo para los trabajadores que tengan entre 18 y 24 años de edad, inclusive, que pertenezcan al 40% de las familias más vulnerables y cuyas rentas anuales brutas sean inferiores a \$4.320.000, subsidiando también a sus respectivos empleadores.

El subsidio está constituido por dos componentes: (i) un pago al trabajador, correspondiente a dos tercios del subsidio total; y (ii) un pago al respectivo empleador, correspondiente al tercio restante.

En 2009, el subsidio mensual a que tendrá derecho un trabajador que cumpla con los requisitos que establece la ley será de un máximo de \$32.000, mientras que su respectivo empleador tendrá derecho a un máximo de \$16.000.

El subsidio en el año 2009 tendrá un costo fiscal de aproximadamente \$50.000 millones, lo que incluye \$1.047 millones para la implementación del mismo en el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo del Ministerio del Trabajo y Previsión Social. En régimen se estima un costo total de operación de aproximadamente \$64.000 millones.

El mayor gasto fiscal que represente la aplicación de la presente ley durante el año 2009, se imputará al presupuesto del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y se financiará con recursos provenientes de la partida presupuestaria Tesoro Público de la Ley de Presupuesto vigente.

